



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2023-00131-00

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JENIS ALBERTO SOCARRAS ROJAS

ACCIONADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 1773 de fecha 06/09/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **760014003002520150071500: BANCO PICHINCHA SA (demandante) y JENIS ALBERTO SOCARRAS ROJAS (demandante en demanda acumulada), contra DINA NESSY OROZCO AMAYA (demandado)** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación **760014003002520150071500** del **JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a la señora **DINA NESSY OROZCO AMAYA (demandada)** lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 1773 de fecha 06/09/2023, y, que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección del derecho fundamental invocado por el señor JENIS ALBERTO SOCARRAS ROJAS, en contra del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. el señor JENIS ALBERTO SOCARRAS ROJAS.SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de esta Ciudad, Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Cali y a los intervinientes del proceso identificado con la radicación No. 76001400302520150071500, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela ya que pueden verse afectados con la decisión que dentro de este asunto se tome. TERCERO: TERCERO: ORDENAR al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No 76001400302520150071500, remitir a este Despacho las constancias de notificación y CUARTO: CONCEDER el término de dos (2) días simultáneos al accionado y vinculados, para que se pronuncien respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela. ...(...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, EL LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045